

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ENCE ENERGIA Y CELULOSA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ence Energía y Celulosa, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con nuestra comunicación de Hecho Relevante de fecha 17 de mayo de 2019, con número de registro 278386 (CNMV), en materia de Contratos de Liquidez, adjuntamos detalle de las operaciones durante el cuarto trimestre de 2021 (desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021, ambos inclusive).

	TÍTULOS	IMPORTE €	CAMBIO MEDIO
Saldo al inicio del trimestre (30/06/2021)	1.395.000	395.922	
Compras	4.429.628	(10.127.457)	2,287
Ventas	(4.530.842)	10.341.147	2,290
Otros cargos operativa bursátil		(10.079)	
Saldo al final del trimestre (30/12/2021)	1.293.786	599.533	
Saldo a la firma del contrato (17/05/2019)	270.629	1.111.744	
Saldo tras la ampliación del contrato de liquidez (10/07/2019)	645.327	2.488.381	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ALMIRALL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Almirall, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de otra información relevante del día 1 de noviembre de 2021, con el número de registro oficial 12.510 (CNMV), se informa de que AstraZeneca ha completado la transferencia de los derechos globales de *Eklira* (bromuro de aclidinio), conocida como *Tudorza* en EEUU, y *Duaklir* (bromuro de aclidinio/formoterol) a Covis Pharma Group (Covis Pharma).

Ambos medicamentos se administran mediante el dispositivo *Genuair* y se usan para el tratamiento de pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).

El acuerdo asegurará el acceso de estos medicamentos a los pacientes.

Almirall recibirá un pago de \$50 millones como consecuencia de la transacción. El pago está fundamentalmente ligado a determinados cambios en la estructura de *milestones* inicialmente acordada con AstraZeneca. El ingreso esperado y el cobro de efectivo será reconocido en los próximos años. Almirall continuará recibiendo pagos de *royalties* según el acuerdo firmado inicialmente con AstraZeneca.

Pablo Divasson del Fraile - Investor Relations Department”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TUBACEX, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Tubacex, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Tubacex, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) comunica que en relación con la comunicación de fecha 22 de agosto de 2019 (Nº de Registro: 281291) relativa al contrato de liquidez firmado con JB Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U. (el “Contrato de Liquidez”), y de acuerdo con lo establecido en la Norma Cuarta, apartado 2.b) de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del mencionado Contrato de Liquidez correspondiente al cuarto trimestre de 2021.

	Títulos	Importe (€)	Precio medio Ejecución
Saldo a la firma del contrato	56.405	146.371,00	
Saldo inicial	22.917	129.987,85	
Compra	423.103	-698.270,82	1,65035658
Ventas	-380.365	636.077,10	1,672280836
Gastos directamente vinculados a la operativa bursátil		1.036,87	
Saldo actual	65.655	66.757,26	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR COMPAÑIA DE DISTRIBUCION INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el vigente contrato de liquidez otorgado en fecha 20 de enero de 2021 con Banco Santander S.A. (en adelante, “Banco Santander”), comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “CNMV”) en esa misma fecha y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 letra b) de la Norma Cuarta de la Circular 1/2017 de 26 de abril, de la CNMV, la Sociedad informa de las operaciones realizadas durante el cuarto trimestre del año 2021, identificadas en el siguiente cuadro:

	Nº acciones	Efectivo (€)
Saldo inicial del contrato	120.000	2.006.400,00
Saldo inicial del periodo	126.200	1.880.519,44
Compras	623.514	10.573.847,10
Ventas	624.084	10.576.506,12
Gastos		6.967,95
Saldo final del periodo	125.630	1.876.210,43

Desde el 23 de septiembre de 2021 hasta el 3 de noviembre de 2021, este contrato de liquidez estuvo suspendido para adquirir acciones propias en autocartera, con el objetivo de cumplir con las obligaciones previstas en el Plan de Incentivos a largo plazo, basado en acciones para directivos y consejeros ejecutivos

del grupo Logista, tal y como se comunicó a la CNMV el 22 de septiembre de 2021. Por tanto, desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 3 de noviembre no se produjeron operaciones.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR IBERDROLA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Iberdrola, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a nuestras comunicaciones de otra información relevante remitidas a esa Comisión Nacional los días 27 de octubre de 2021 y 16 de diciembre de 2021 (con números de registro oficial 12.386 y 13.221, respectivamente), ponemos en su conocimiento que en el día de hoy se han determinado las cuestiones que se resumen seguidamente en relación con la segunda edición del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” correspondiente al ejercicio 2021.

En particular, se han concretado los siguientes extremos relativos a: (a) la ejecución del segundo aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A. (“Iberdrola”) celebrada el 18 de junio de 2021 bajo el punto número diecinueve de su orden del día y bajo el apartado denominado «*Términos comunes a los acuerdos de distribución del dividendo y de aumento de capital que se proponen bajo los puntos números diecisiete, dieciocho y diecinueve del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”*» (el “Aumento de Capital”) y (b) la distribución de una cantidad a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2021 (el “Dividendo a Cuenta”):

- (i) El valor de mercado de referencia máximo del Aumento de Capital es de 1.099 millones de euros. Este importe garantiza que el Dividendo a Cuenta bruto por acción, sea, como mínimo, de 0,168 euros.
- (ii) El número máximo de acciones nuevas a emitir en virtud del Aumento de Capital es de 106.101.466.
- (iii) El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva es de 60.
- (iv) El importe nominal máximo del Aumento de Capital asciende a 79.576.099,50 euros.
- (v) El importe del Dividendo a Cuenta bruto por acción es de 0,170 euros.
- (vi) El importe agregado máximo del Dividendo a Cuenta bruto es de 1.082.234.960,00 euros. Esta última cifra resulta de multiplicar el número total de acciones de Iberdrola en circulación a la fecha de esta comunicación¹ (sin deducir las acciones en autocartera de Iberdrola) por el importe bruto por acción referido anteriormente (i.e., 0,170 euros).

¹ Se asume que el número de acciones de la Sociedad en circulación a 11 de enero de 2022 (*record date*) será el mismo –esto es, 6.366.088.000 acciones–.

Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.5.(g) del *Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE* (el “Reglamento”), ponemos a su disposición el complemento al documento informativo relativo a la ejecución de esta segunda edición del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” correspondiente al ejercicio 2021, que se adjunta como anexo y que ha sido aprobado en el día de hoy.

A este respecto, con arreglo al artículo 1.5.(g) del Reglamento, la admisión a negociación de las nuevas acciones de Iberdrola que se emitan en el marco del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” no comportará la obligación de publicar el folleto establecido en el Reglamento, *“siempre que las citadas acciones sean de la misma clase que las que ya han sido admitidas a cotización en el mismo mercado regulado y que esté disponible un documento que contenga información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y pormenores de la oferta”*.

Asimismo, se pone de manifiesto que el mencionado documento informativo, junto con su referido complemento, constituye el documento al que se refiere el artículo 1.5.(g) del Reglamento, y cuya publicación hace innecesaria la elaboración y publicación de un folleto informativo en relación con el Aumento de Capital.

Se hace constar que el resumen incluido anteriormente forma parte del complemento al referido documento informativo y, por tanto, debe ser leído conjuntamente con el referido complemento.

Anexo

COMPLEMENTO AL DOCUMENTO INFORMATIVO RELATIVO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL SISTEMA DE DIVIDENDO OPCIONAL “IBERDROLA RETRIBUCIÓN FLEXIBLE” CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

1. OBJETO

1.1 ANTECEDENTES

La Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A. (en adelante, “Iberdrola” o la “Sociedad”) celebrada el 18 de junio de 2021 (la “Junta General de Accionistas”) aprobó, bajo el punto número diecinueve de su orden del día y bajo el apartado denominado *«Términos comunes a los acuerdos de distribución del dividendo y de aumento de capital que se proponen bajo los puntos números diecisiete, dieciocho y diecinueve del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”»* (los “Términos Comunes” y el “Acuerdo de Aumento de Capital”, respectivamente), un aumento de capital social totalmente liberado con cargo a las reservas previstas en el artículo 303.1 de la *Ley de Sociedades de Capital*, cuyo texto refundido fue aprobado por el *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio* (la “Ley de Sociedades de Capital”), mediante la emisión de acciones ordinarias para su asignación gratuita a los accionistas de la Sociedad (el “Aumento de Capital”).

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó el día 26 de octubre de 2021 llevar a efecto el Aumento de Capital y fijar el valor de mercado de referencia del Aumento de Capital en un importe comprendido entre 1.082 millones de euros, como mínimo, y 1.120 millones de euros, como máximo, que en todo caso se encuentra comprendido dentro del límite máximo establecido en el Acuerdo de Aumento de Capital (esto es, 1.250 millones de euros), y facultar al presidente y consejero delegado de la Sociedad para determinar la cuantía concreta de dicho valor de mercado de referencia dentro de ese rango.

Asimismo, el día 26 de octubre de 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó distribuir una cantidad a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2021 (el “Dividendo a Cuenta”), cuyo importe será de 0,168 euros brutos por acción, como mínimo y de 0,171 euros brutos por acción, como máximo. Tras verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, la distribución del Dividendo a Cuenta fue ratificada en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 16 de diciembre de 2021, de lo cual se informó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante comunicación de otra información relevante remitida el 16 de diciembre de 2021 (con número de registro oficial 13.221).

En este contexto, la Sociedad emitió un documento informativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.5.(g) del *Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE* (el “Reglamento”), en el que se detallaba

la información que a dicha fecha se encontraba disponible “*en relación con la segunda edición del sistema de dividendo opcional «Iberdrola Retribución Flexible» del ejercicio 2021 y con las Opciones de Retribución Flexible*”, y que fue puesto a disposición del público mediante la correspondiente comunicación de otra información relevante de 27 de octubre de 2021 (con número de registro oficial 12.386) (el “Documento Informativo”).

1.2 OBJETO

Este documento complementa al Documento Informativo y tiene por objeto poner a disposición del público la información relativa al Aumento de Capital y a la distribución del Dividendo a Cuenta que no estaba disponible en la fecha de publicación del Documento Informativo y, en particular, el valor de mercado de referencia máximo del Aumento de Capital, el número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva de Iberdrola, el número máximo de acciones nuevas a emitir en virtud del Aumento de Capital, el importe nominal máximo del Aumento de Capital y el importe del Dividendo a Cuenta bruto por acción.

Finalmente, se hace constar que este documento, junto con el Documento Informativo, constituye el documento al que se refiere el artículo 1.5.(g) del Reglamento, y cuya publicación hace innecesaria la elaboración y publicación de un folleto informativo en relación con el Aumento de Capital. Ambos documentos están disponibles en la página web corporativa de Iberdrola (www.iberdrola.com) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Los términos cuya inicial sea una letra mayúscula y que no estén definidos expresamente en este documento tendrán el significado previsto en el Documento Informativo.

2. INFORMACIÓN DISPONIBLE EN RELACIÓN CON EL AUMENTO DE CAPITAL Y EL DIVIDENDO A CUENTA

2.1 VALOR DE MERCADO DE REFERENCIA MÁXIMO DEL AUMENTO DE CAPITAL, NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES NUEVAS A EMITIR, NÚMERO DE DERECHOS DE ASIGNACIÓN GRATUITA NECESARIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE UNA ACCIÓN NUEVA E IMPORTE NOMINAL MÁXIMO DEL AUMENTO DE CAPITAL

El Consejo de Administración de Iberdrola acordó el pasado 26 de octubre de 2021 llevar a cabo el Aumento de Capital, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Aumento de Capital, y distribuir el Dividendo a Cuenta.

Por su parte, en la fecha de este documento, y en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en la referida sesión, el presidente y consejero delegado de la Sociedad ha fijado el valor de mercado de referencia máximo del Aumento de Capital (el Importe de la Opción) en 1.099 millones de euros –importe que garantiza que el importe del Dividendo a Cuenta bruto por acción sea, como mínimo, de 0,168 euros– y ha determinado, mediante la realización de las operaciones aritméticas previstas en las fórmulas aprobadas, tanto por la Junta General de Accionistas como por el Consejo de Administración, los siguientes términos y condiciones del Aumento de Capital:

- (i) El número máximo de acciones nuevas a emitir en virtud del Aumento de Capital es 106.101.466.

No obstante, tal y como se estableció en el Documento Informativo, el número de acciones que efectivamente se emitan dependerá del número de accionistas que opten por no renunciar a sus derechos de asignación gratuita. A estos efectos, se entenderá que los accionistas que opten por recibir el Dividendo a Cuenta durante el Periodo Común de Elección en relación con todas o parte de las acciones de la Sociedad de las que sean titulares renunciarán, total o parcialmente (según sea el caso), y de forma expresa a los derechos de asignación gratuita que les correspondan².

Así pues, únicamente se emitirán las acciones nuevas que correspondan a los derechos de asignación gratuita que no resulten de las acciones de Iberdrola respecto de las cuales su titular haya optado por recibir el Dividendo a Cuenta.

En cualquier caso, el número definitivo de acciones que se emitirán en el contexto del Aumento de Capital será oportunamente puesto en conocimiento del público mediante una comunicación de otra información relevante relativa al cierre de dicho aumento, cuya publicación está prevista a partir del próximo 3 de febrero de 2022.

2 Asimismo, si una vez deducidas las acciones correspondientes a los derechos de asignación gratuita que resulten de las acciones respecto de las cuales sus titulares hayan optado por recibir el Dividendo a Cuenta, el número de acciones de Iberdrola en circulación resultara en un número fraccionado, Iberdrola renunciará también al número de derechos de asignación gratuita de su titularidad que sean necesarios para que el número de acciones nuevas que finalmente se deban emitir con ocasión del Aumento de Capital sea un número entero y no una fracción.

- (ii) El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva es de 60.

Los accionistas de la Sociedad que: (a) hayan adquirido sus respectivas acciones de Iberdrola no más tarde de las 23:59 horas de Madrid del día de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (previsto para el 7 de enero de 2022) –*last trading date*–; y (b) cuyas operaciones bursátiles se hayan liquidado hasta el día 11 de enero de 2022 (*record date*) en los registros contables de “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR), recibirán un derecho de asignación gratuita por cada acción de Iberdrola de la que sean titulares. Por tanto, cada uno de los referidos accionistas tendrá derecho a recibir una acción nueva por cada 60 acciones antiguas de las que sea titular a 11 de enero de 2022 (*record date*).

- (iii) En consecuencia, el importe nominal máximo del Aumento de Capital asciende a 79.576.099,50 euros.

No obstante, como ya se ha indicado, el importe en que efectivamente se aumentará el capital social de la Sociedad será el resultante de multiplicar el número definitivo de acciones emitidas por su valor nominal (0,75 euros).

Con la finalidad de asegurar que el número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva y el número de acciones nuevas que se emitan en el contexto del Aumento de Capital sean números enteros, Iberdrola ha renunciado a 40 derechos de asignación gratuita correspondientes a 40 acciones de las que es titular.

En la aplicación de las fórmulas aprobadas tanto por la Junta General de Accionistas como por el Consejo de Administración para la determinación de los extremos anteriores, el presidente y consejero delegado ha tenido en cuenta que:

- (i) el “NTAcc” o el número de acciones de Iberdrola en circulación en la fecha de este documento es de 6.366.088.000³; y
- (ii) el “PreCot”, entendido como la media aritmética de los precios medios ponderados de cotización de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia en las cinco sesiones bursátiles correspondientes a los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2021 y 3 y 4 de enero de 2022, según consta en la certificación emitida por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Bilbao el 4 de enero de 2022, redondeado a la milésima de euro más cercana, es de 10,358 euros.

3 Se asume que el número de acciones de la Sociedad en circulación a 11 de enero de 2022 (*record date*) será el mismo.

2.2 IMPORTE DEL DIVIDENDO A CUENTA BRUTO POR ACCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Aumento de Capital, en los Términos Comunes y en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración el 26 de octubre de 2021 bajo el punto tercero de su orden del día, el importe del Dividendo a Cuenta, calculado conforme a lo establecido en las fórmulas

contenidas en los Términos Comunes y en el citado acuerdo del Consejo de Administración, es de 0,170 euros brutos por acción.

Como consecuencia de lo anterior, el importe agregado máximo del Dividendo a Cuenta ascenderá a 1.082.234.960,00 euros brutos, cifra que resulta de multiplicar el importe bruto por acción del Dividendo a Cuenta por el número de acciones de la Sociedad en circulación en el día de hoy (esto es, 6.366.088.000)⁴, sin deducir las acciones en autocartera de la Sociedad y ello sin perjuicio de que el importe que finalmente haya de satisfacer la Sociedad en concepto de Dividendo a Cuenta dependerá del número de accionistas que opten por esta Opción de Retribución.

Por último, se hace constar que los derechos de asignación gratuita adquiridos en el mercado durante el período de negociación no darán derecho a sus titulares a optar por recibir el Dividendo a Cuenta. Únicamente los que sean titulares de acciones de la Sociedad a 11 de enero de 2022 (*record date*) tendrán derecho a recibir el Dividendo a Cuenta en el marco de esta edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible".

4 Se asume que el número de acciones de la Sociedad en circulación a 11 de enero de 2022 (*record date*) será el mismo.

Julián Martínez-Simancas Sánchez - Secretario del Consejo de Administración

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TUBOS REUNIDOS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Tubos Reunidos, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Informamos del saldo de la cuenta de valores y de la cuenta de efectivo, así como el detalle de las operaciones de autocartera realizadas en virtud del Contrato de Liquidez con Norbolsa en el CUARTO TRIMESTRE de 2021, es decir desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2021:

	Cuenta de Valores (nº de acciones)	Cuenta de efectivo (euros)
Saldo inicial del Contrato	336.610	381.805,69
Saldo inicial del período (01/10/2021)	661.210	225.388,29
Compras	654.903	(239.091,35)
Ventas	(645.928)	239.163,65
Gastos vinculados a la operativa bursátil	-	(1.230,64)
Saldo final del período (31/12/2021)	670.185	224.229,95

Inés Núñez de la Parte

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Miquel y Costas & Miquel, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con nuestra comunicación de Otra Información Relevante, de fecha 30 de noviembre de 2021, con número de trámite 0004580166 (CNMV), relativa a la realización de un programa de recompra de acciones propias (el "Programa de Recompra"), de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del citado Reglamento Delegado (UE) 2016/1052, ponemos en su conocimiento que desde la anterior comunicación de fecha 24 de diciembre de 2021 (número 0004586585), durante el período transcurrido entre el 27 de diciembre de 2021 y el 4 de enero de 2022, ambos inclusive, la Sociedad ha llevado a cabo las operaciones sobre sus propias acciones, en el marco del citado Programa que seguidamente se detallan:

Fecha	Valor	Tipo de operación	Centro de Negociación	Volumen agregado	Precio Medio Ponderado (€)
27/12/2021	MCM.MC	COMPRA	XMAD	2.435	13,02
28/12/2021	MCM.MC	COMPRA	XMAD	2.386	13,02
29/12/2021	MCM.MC	COMPRA	XMAD	2.550	13,06
30/12/2021	MCM.MC	COMPRA	XMAD	2.700	13,09
03/01/2022	MCM.MC	COMPRA	XMAD	1.835	13,55
04/01/2022	MCM.MC	COMPRA	XMAD	2.878	13,43

Total de Acciones en el período	Precio Medio Ponderado del período (€)
14.784	13,19

Secretario General - Javier Basafiez Villaluenga”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CIE AUTOMOTIVE, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CIE Automotive, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el contrato de liquidez formalizado con JB Capital Markets, S.V., S.A.U. el 13 de abril de 2021, el cual entró en vigor el 28 de abril de 2021, CIE Automotive, S.A. (i) informa que ninguna de las operaciones realizadas entre el 1 de octubre de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, ambos inclusive, se contrató a través de una operación de bloques o bilateral negociada y (ii) hace público el detalle de las operaciones realizadas en dicho periodo, tal y como se adjunta a esta notificación

Jose Ramón Berecibar Mutiozabal - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PRIM, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prim, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de enero de 2021 (número de registro 699) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de PRIM, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 2020 bajo el punto número décimo del orden del día, que durante el periodo transcurrido entre el 30 de diciembre de 2021 y el 4 de enero de 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

FECHA	ACCIONES	OPERACIÓN	Nº ACCIONES	PRECIO BRUTO	PRECIO NETO	CANONES	INTERMEDIARIO
30/12/2021	PRM SM	COMPRA	592	14,55000	14,55959	5,6800	BancSabadell
03/01/2022	PRM SM	COMPRA	610	14,85352	14,87170	11,0900	BancSabadell
04/01/2022	PRM SM	COMPRA	622	15,00000	15,00928	5,7700	BancSabadell

El programa de recompra al que se refiere el presente documento afectará a un máximo de 250.000 acciones y/o 3.000.000 euros.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CEMENTOS MOLINS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Cementos Molins, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Sociedad, en relación con el vigente contrato de liquidez suscrito en fecha 11 de mayo de 2020 con GVC Gaesco Valores S.V., S.A., comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) en idéntica fecha mediante Otra Información Relevante número 2164, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 letra b) de la Norma Cuarta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, sobre los contratos de liquidez, informa de las operaciones realizadas durante el periodo comprendido desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, ambos inclusive:

	Títulos	Importe Euros	Cambio Medio
Saldo inicial contrato	14.286	200.000,00	
Saldo inicial periodo	5.901	344.539,21	
Compras	3.565	65.237,50	18,2994
Ventas	2.961	54.223,50	18,3126
Gastos		134,95	
Ingreso por Dividendo		1.310,34	
Saldo final periodo	6.505	334.700,60	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PHARMA MAR, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Pharma Mar, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Con fecha 25 de junio de 2021, Pharma Mar, S.A. suscribió un contrato de liquidez con JB CAPITAL MARKETS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U., con el objeto de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones, que entró en vigor el 28 de junio de 2021 y cuya operativa sería efectiva desde el día 13 de julio de 2021, tal y como se comunicó al mercado mediante otra información relevante de esta fecha (con número de registro 10.583 CNMV).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Cuarta, apartado 2.b) de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del mencionado contrato de liquidez correspondientes al cuarto trimestre de 2021 (desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021).

	Títulos	Importe	Precio medio ejecución
Saldo a la firma del contrato (25/06/2021)	76.000	6.000.960,00	
Saldo inicial periodo (01/10/2021)	93.476	4.826.427,27	
Compras	187.755	-11.969.473,22	63,75048984
Ventas	-135.372	8.428.461,74	62,26148495
Gastos directamente vinculados a la operativa bursátil		4.655,00	
Saldo actual	145.859	1.280.760,79	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO